



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (Resolución de contrato)
Demandante	María Gladys Torres Gutiérrez
Demandado	Bibiana María Guzmán y Silvio Di Domenico
Radicado	05001 40 03 013 2019 00754 00
Auto	Sustanciación No. 3045
Asunto	Incorpora, requiere apoderada demandante

En atención a las solicitudes hechas por la parte actora en escritos allegados al Despacho el 27 de octubre de 2021, 23 de febrero, 16 de marzo y 06 de julio del presente año, se le remite al auto de fecha 21 de octubre de 2021, en el que se nombró al abogado **Juan Carlos Montoya Echeverry**, como curador ad-litem de los demandados.

Por lo anterior, y previo a resolverse sobre la procedencia de designar un nuevo curador se requiere a la apoderada de la parte actora, para que allegué al Despacho constancia de la comunicación realizada al curador nombrado.

Igualmente, se insta a la apoderada demandante para que a través de la página web de la rama judicial consulte las decisiones adoptadas en el proceso, a efectos de evitar múltiples memoriales innecesarios. Por la Secretaría del Juzgado remítase link de expediente electrónico a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 201 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE
NOVIEMBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5d4eb25dc9e6af817165a96fac452fa27d168e64c68b8484beb43f32c12eb6**

Documento generado en 22/11/2022 10:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848